



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

REGISTRADO

Hector Brotto

12 PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 767/99, dictada ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a ausentarse del país al doctor Luis Gerardo CENTARTI, y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas son atendibles.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

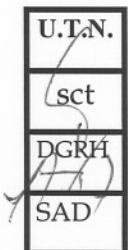
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 767/99, por la cual se autoriza al doctor Luis Gerardo CENTARTI, en su carácter de Consejero Superior Docente, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el día 29 de septiembre y el 25 de octubre de 1999.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 588/99



ante
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

G. Brotto
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector